

16653 REAL DECRETO 1187/1986, de 6 de junio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato número 2 de Alcobendas (Madrid), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Francisco Giner de los Ríos» de la misma localidad.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

Por otra parte y en orden a lograr un correcto empleo y utilización de los Profesores que vienen prestando función docente en el propio establecimiento educativo objeto de la presente disposición, parece oportuno que el nacimiento del nuevo Centro lo sea en virtud de desdoblamiento de otro.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el Instituto de Bachillerato número 2 de Alcobendas (Madrid), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Francisco Giner de los Ríos» de la misma localidad.

Art. 2.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto, acordándose asimismo lo procedente en relación con el personal de estos Institutos.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

16654 REAL DECRETO 1188/1986, de 6 de junio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato número 4 de Alcalá de Henares (Madrid), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 3 de la misma localidad.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

Por otra parte y en orden a lograr un correcto empleo y utilización de los Profesores que vienen prestando función docente en el propio establecimiento educativo objeto de la presente disposición, parece oportuno que el nacimiento del nuevo Centro lo sea en virtud de desdoblamiento de otro.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el Instituto de Bachillerato número 4 de Alcalá de Henares (Madrid), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 3 de la misma localidad.

Art. 2.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto, acordándose asimismo lo procedente en relación con el personal de estos Institutos.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

16655 REAL DECRETO 1189/1986, de 6 de junio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato de Madrid barrio Buenavista, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Miguel Servet», de Madrid.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

Por otra parte y en orden a lograr un correcto empleo y utilización de los Profesores que vienen prestando función docente en el propio establecimiento educativo objeto de la presente disposición, parece oportuno que el nacimiento del nuevo Centro lo sea en virtud de desdoblamiento de otro.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el Instituto de Bachillerato de Madrid, barrio Buenavista, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Miguel Servet», de Madrid.

Art. 2.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto, acordándose asimismo lo procedente en relación con el personal de estos Institutos.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

16656 REAL DECRETO 1190/1986, de 6 de junio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato de Madrid barrio Valdezarza, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato de Madrid-Ciudad de los Poetas.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

Por otra parte y en orden a lograr un correcto empleo y utilización de los Profesores que vienen prestando función docente en el propio establecimiento educativo objeto de la presente disposición, parece oportuno que el nacimiento del nuevo centro lo sea en virtud de desdoblamiento de otro.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el Instituto de Bachillerato de Madrid, barrio Valdezarza, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato de Madrid-Ciudad de los Poetas.

Art. 2.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto, acordándose asimismo lo procedente en relación con el personal de estos Institutos.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

16657 ORDEN de 4 de junio de 1986 por la que se revoca la autorización concedida al Centro privado de Formación Profesional «Mercurio», de Ponferrada (León).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de revocación de la autorización incoado al Centro privado de Formación Profesional «Mercurio», sito en Ponferrada (León), calle El Rañadeiro, 7;

Resultando que el Centro obtuvo autorización para impartir enseñanzas de primer grado por Orden de 21 de junio de 1976, fue clasificado como Centro de primero y segundo grados, homologado por Orden de 9 de diciembre de 1980, y se le autorizó ampliación de enseñanzas por Orden de 20 de mayo de 1983;

Resultando que el expediente de revocación de la autorización concedida se inicia mediante Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de fecha 10 de febrero de 1986, a la vista del informe emitido por la Inspección General de Servicios del Departamento, en el que se señalan, entre otras, las siguientes anomalías:

Falta de titulación o titulación inadecuada en relación con las enseñanzas que imparten de los siguientes Profesores: Don Rosendo Castaño Basante, doña Josefa Flórez Núñez, don Javier Otero Vales y don José Cruz Vega Alonso;